

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos  
Naturales

**CDIII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

**CDIV.** Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad A: Tramite por primera vez (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DJ-0010/08/16.**

**CDV.** Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

**CDVI.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

**CDVII.** Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

**CDVIII.** APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0912/2016

BITÁCORA: 04/DJ-0010/08/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 08 de Agosto de 2016

FELICIDAD ROMERO BELTRAN



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Producción y Acopio de Carbón Vegetal con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0604/2014 de fecha 16 de Octubre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-04-010-ROB-001/14 ubicado en Carretera Escárcega-Chetumal km. 92 Parcela 192 Z-1 P3/3 C.P. 24439 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	16140595	16140604

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



*[Firma manuscrita]*

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

**LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO**

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT  
-PROFEPA en Campeche.  
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche  
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche  
Expediente  
Especie a Transportar CARBON VEGETAL 9.715 TONELADAS  
RAAA/FCL/LCIS

